



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 225-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de setiembre del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 014-2013-Fac. de Derecho y CC.PP., se constituyó la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por error en la citada resolución se consigna que mediante Resolución de Decanato N° 158-2009-Fac. de Derecho y CC.PP. de fecha 14 de agosto del 2009 el Consejo de Facultad acordó la creación de la Escuela de Ciencia Política como parte de la indicada Facultad;

Que, de acuerdo con el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, establece que los errores en los actos administrativos pueden ser rectificandos;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP. con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su oportunidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar la Resolución de Decanato N° 014-2013-Fac. de Derecho y CC.PP., en lo que corresponde al primer párrafo de la parte considerativa que debe quedar así: "que habiéndose evaluado la necesidad de desarrollar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo en términos de contribución al desarrollo nacional, formando profesionales encargados del enjuiciamiento de las políticas del Estado, mediante Resolución de Decanato N° 143-2009-Fac. de Derecho y CC.PP. de fecha 12 de agosto del 2009 se acordó la creación de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Políticas como parte de la indicada Facultad".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 178582
Exp. N° 122723

CVB/LRB/